



INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Expediente: 4.23/27510.0070		<i>Acuerdo Marco para el Suministro de Instalaciones de Seguridad para Adif y Adif AV</i>		
Plazo de ejecución del contrato		24 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		3.966.919,45 €	833.053,08 €	4.799.972,53 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	12 meses	1.983.459,73 € (Sin IVA)	
	<i>Modificados:</i>	 € (Sin IVA)	
	<i>Suministros:</i>	 € (Sin IVA)	
	<i>Servicios:</i>	 € (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato (A+B):		5.950.379,18 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos		

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se solicitó la presentación de la documentación justificativa de las circunstancias a la que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP, recibándose en un primer momento una documentación incompleta por parte del licitador **ELECNOR SEGURIDAD S.L. (50 %) y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (50 %)**, en compromiso de UTE, por lo que con fecha 15/07/2024 se le solicitó subsanación de la solvencia técnica particular, requiriéndole para que remitiese la siguiente documentación, que fue recibida en tiempo y forma:

- Medios Humanos, en trece de los perfiles suceden alguna de las siguientes situaciones: no queda claro que desarrollen sus funciones de forma presencial en la zona propuesta como Jefe de Operativa de Zona o falta argumentar o justificar el cumplimiento de la experiencia en el cargo propuesto y según requisitos.

Del licitador **ELECNOR SEGURIDAD S.L. (50 %) y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (50 %)**, en compromiso de UTE, se ha recibido en total la siguiente documentación:

- **Solvencia económica y financiera**

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.1. SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA del PCAP, se requieren las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos años concluidos si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, con un mínimo de 2.975.189,58 €.

Se comprueba que la empresa Acredita y cumple lo requerido.





- **Solvencia técnica o profesional**

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.1. SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA y TÉCNICA del PCAP, se requiere:

- Como experiencia la realización de prestaciones de igual o similar naturaleza y similares características técnicas a las que constituyen el objeto de la presente licitación, realizadas en el transcurso de los tres (3) últimos años, por importe de, al menos, 1.388.421,80 € en el año.
- Disponer de Certificado de homologación del Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa expedido por un organismo acreditado, en base a la normativa ISO 9001 o similar o, en su defecto, tener desarrollado un sistema de control de calidad propio de la empresa que permita obtener unos estándares de calidad equiparables a los homologados a través de los referidos certificados

Se comprueba que la empresa Acredita y cumple lo requerido.

- **Solvencia Técnica Particular**

De acuerdo con los requerimientos que figuran en el punto II.3.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR del PCAP, se requiere disponer como mínimo de los medios humanos que se indican a continuación.

- Un (1) Gestor de Empresa Adjudicataria. Con actuación a nivel Nacional
- Seis (6) Jefes de Operativa de Zona. Deberá existir al menos un (1) Jefe de Operativa de Zona para cada una de las seis (6) Zonas Territoriales vigentes en las que se distribuye geográficamente ADIF. El Jefe de Operativa de Zona deberá de desarrollar sus funciones de forma presencial, en la zona correspondiente que tenga asignada.
- Treinta (30) Encargados de Operativa de los Pedidos. Deberán existir al menos cinco (5) Encargados de Operativa del Pedido para cada una de las seis (6) Zonas Territoriales vigentes en las que se distribuye geográficamente ADIF. Esta figura estará siempre presente en el emplazamiento donde se desarrollen el suministro del sistema de seguridad del correspondiente Pedido contra el Acuerdo Marco y durante todo el periodo de ejecución.

Se comprueba que la empresa Acredita y cumple lo requerido.

- **Habilitación Empresarial**

En el punto II.3.3. del PCAP se requiere Inscripción en el Registro del Ministerio del Interior como empresa mantenedora /instaladora de instalaciones de seguridad en todo el ámbito peninsular. De acuerdo con Ley 5/2014 del 4 de abril de Seguridad Privada, Orden INT/314/2011 del 1 de febrero sobre empresas de seguridad privada y Orden INT/316/2011 del 1 de febrero sobre Funcionamiento de los Sistemas de Alarma en el Ámbito de la Seguridad Privada.

Se comprueba que la empresa Acredita y cumple lo requerido.

CONCLUSIÓN

1. Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de **CONFORMIDAD** con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN - UTE ELEC NOR SEGURIDAD S.L. (50 %) y ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (50 %)</p> <p>Acuerdo Marco para el Suministro de Instalaciones de Seguridad para Adif y Adif AV Expediente: 4.23/27510.0070</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Elabora	Firma: Alfonso Martín Jaramillo	cargo: Técnico Instalaciones de Protección y Seguridad
Revisa	Firma: José Antonio Vila Vila	cargo: Subdirector de coordinación operativa
Propone	Firma: Eduardo Arauz Ribera	cargo: Director de seguridad y autoprotección
<p>Esta Dirección General de Seguridad, procesos y sistemas corporativos, en uso de las facultades atribuidas mediante "Resolución de Presidencia de Delegación de Competencia, de 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de Octubre de 2021)", resuelve APROBAR el presente informe</p>		
Aprueba	Firma: María Esther Mateo Rodríguez	cargo: Directora General de Seguridad, procesos y sistemas corporativos

